

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº085, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 1400-70 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA YESENIA MARDONES VARGAS. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 3 JUN 2022

DECRETO: Nº 1255

## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Solicitud presentada con fecha 31 de mayo del 2022, por don(a) Yesenia Mardones Vargas, para la realización de convenio de pago N°085.-
- 2. Orden de Ingreso Municipal N°159774 de fecha 31.05.2022.-

## DECRETO

Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 1400-70 Don (a) Yesenia Mardones Vargas, cédula nacional de identidad con domicilio quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 31.05.2022, la suma de \$371.255.- (trescientos setenta y un mil, doscientos cincuenta y cinco pesos) correspondiente al periodo 2019 - 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de \$74.251.- (setenta y cuatro mil, doscientos cincuenta y un pesos).-

La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$24.750.- (veinticuatro mil, setecientos cincuenta pesos) y la cuota 12 de \$24.754.- (veinticuatro mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos). -

AD DE Enmonto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53,64 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE YARCH

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

PETARIA MU PAULINA FÁTIMA MOYANO MEVÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- (1) Aseo Domiciliario (1)
- Archivo -

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN:

0 3 JUN 2822

FECHA SALIDA: .... OBSERVACIÓN Nº ..

